## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros Junta General de Accionistas de la Cía. VIENTO Y MAR VENTOMAR S.A. Ciudad.-

## Estimados señores:

En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia y Estatuto Social de la Empresa, en mi calidad de Comisario de la Cía. me constituí en las oficinas de la misma para proceder a la revisión de los libros sociales contables por el año 1.996.

La revisión se realizó de acuerdo a normas reglamentarias vigentes, en contrando que todos los documentos presentados para su estudio se encuentran actualizados y debidamente firmados, teniendo la responsabilidad de los mismos, la administración.

Los comprobantes y registros contables son llevados de conformidad con principios contables de general aceptación.

Para dar cumplimiento con la Ley 51 de Diciembre de 1.993, publicado - en el Registro Oficial No. 349 del 31 del mismo mes y año, reformatoria - del Art. 22 de la Ley 056 de Régimen Tributario Interno, la Cía. ajusta - sus Estados Financieros aplicando el Índice de corrección monetaria del 26.16 % publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Debo indicar que la administración se ha sujetado a las normas legales y estatutarias y a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Al 31 de Diciembre del año de este informe la Cía. absorbe las pérdidas acumuladas al 31 de Diciembre de 1.995 utilizando las Ctas. por Pagar accionistas, reservas por Revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria de conformidad con lo acordado por la Junta General extraordinaria de Agosto 30 de 1.996.

En mi opinión, los Estados Financieros de VIENTOS MAR VENTOMAR S.A., presentan razonablemente la situación económica financiera al 31 de Diciembre de 1.996.

Atentamente,

DUARDO ALVARADO KUFI COMISARIO PRINCIPAL